

 	CARATULA IA		
	INCU-UAI-FR-0010	Versión: 2.0	Página 1 de 1

INFORME DE AUDITORIA N° 04/2023

Tema: Cuenta de Inversión 2022

Fecha: 19/04/2023

Plan de Auditoría: 2023

SISAC: 04

INFORME ANALITICO

ANEXO I.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. OBJETO	1
III. ALCANCE.....	1
IV. MARCO DE REFERENCIA	2
V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME	6
VI. CONCLUSION.....	6
ANEXO II.....	7
OBSERVACIONES DEL PERIODO.....	7
SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PERIODOS ANTERIORES.....	12
ANEXO III.....	16
ANEXO A - IT SIGEN N° 4/2023 SNI.....	16
ANEXO B - IT SIGEN N° 4/2023 SNI.....	18
ANEXO C - IT SIGEN N° 4/2023 SNI.....	22

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 1 de 24

ANEXO I
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 04/2023
RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN
CUENTA DE INVERSIÓN 2022

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe es para dar cumplimiento a la Resolución N° 10/06 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) referida a la Cuenta de Inversión- Información relativa al Cierre del Ejercicio terminado el 31/12/2022. Aplicación del Instructivo de Trabajo SIGEN N° 01/2023 SNI, 02/2023 SNI y 4/2023 SNI, RESOL-2022-246-APN-SH#MEC del 18/11/2022, Disposición N° 71/2010 Contaduría General de la Nación (CGN), sus modificatorias y DI-2022-9-APN-CGN#MEC del 02/12/2022.

II. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del INCUCAI y verificar el grado de cumplimiento de las Normas de la Secretaría De Hacienda de la Nación y de la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la Cuenta de Inversión, atendiendo las normativas e instructivos de trabajo emitidos por la SIGEN respecto de la Cuenta de Inversión 2022.

III. ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo durante los meses de febrero a abril del corriente año, el período auditado corresponde al ejercicio 2022 y las tareas fueron realizadas de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2022), según lineamientos establecidos en el "Manual de Control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución SIGEN N° 03/2011 y sus modificatorias; y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

No existieron limitaciones al alcance en el presente informe de auditoría.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria y respecto de las transacciones registradas.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 2 de 24

- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e información incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables y presupuestarios, o con otras fuentes de información, de corresponder.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2022.
- Comprobación del envío de la documentación integrante de la presentación de la Cuenta Inversión, de forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Realización de las certificaciones contables correspondientes.
- Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores.
- Elaboración del informe preliminar.
- Comunicación de los hallazgos al sector auditado.
- Elaboración del informe definitivo.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La RESOL-2022-246-APN-SH#MEC aprobó el marco normativo relacionado con el Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2022; la Disposición N° 71/10 – CGN y sus modificatorias establecen el detalle de la información a elaborar y presentar por los distintos responsables para el cierre del ejercicio al 31/12/2022. Adicionalmente resultan aplicables:

- Ley N° 24.156: Ley de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007.
- Ley N° 27.591: Aprueba el Presupuesto General de la A.P.N. para el Ejercicio 2021, promulgada por Decreto N° 990/2020.
- Decisión Administrativa N° 04/2022: Prorroga la Ley N° 27.591 que aprueba el Presupuesto General de la A.P.N. 2021 para el ejercicio 2022.
- Decreto N° 55/2018: Modifica el artículo N° 81 del Decreto 1344/2007- Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.
- Resolución N° 1.397/1993 MEYOYSP: Se establece el Catálogo de Cuentas del Sistema de Contabilidad General y se determina el tipo de Estados Contables y sus respectivos modelos de presentación.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 3 de 24

- Resolución N° 25/1995 SH: Aprueba los Fundamentos y Alcances de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad.
- Resolución N° 473/1996 SH: Aprueba y dispone la aplicación del Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General y modelo de Estados Contables.
- Resolución N° 47/1997 SH: Aprueba las "Instrucciones para el Procedimiento de Valuación Bienes".
- Resolución N° 152/2002 SIGEN: Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución N° 10/2006 SIGEN: Establece objetivos y procedimientos a desarrollar por las Unidades de Auditoría Interna en la auditoria de Cuenta de Inversión.
- Resolución N° 396/2006 SH: Establece que los intereses que surjan por inmovilización de saldos en las cuentas bancarias y/o de la inversión temporaria de fondos de un proyecto financiado por Organismos Internacionales financieros o no financieros deberán ser ingresados al Tesoro Nacional.
- Resolución N° 3/2011 SIGEN: Aprueba el Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución N° 81/2012 CGN: Marco conceptual del circuito de gastos del e-SIDIF.
- Resolución N° 200/2013 SH: Aprueba criterios para el registro de las etapas del gasto.
- Resolución N° 87/2014 SH: Fondo Rotatorio-Creación y Adecuación.
- Resolución N° 225/2018 SH: Modelo de Reglamento Interno sobre el Régimen de Fondos Rotatorios.
- RESOL-2022-246-APN-SH#MEC: Establece que la Contaduría General de la Nación efectuará el cierre de las cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión, para su remisión al Congreso Nacional, en los términos de la Ley N° 24.156.
- Disposición N° 429/2002 SSP: Criterio Metodológico para la definición de los remanentes a Ingresar al Tesoro Nacional.
- Disposición N° 71/2010 CGN: Aprueba el Manual de Cierre de Cuentas y define la información complementaria a presentar por los distintos Entes a efectos del Cierre de Cuentas del Ejercicio.
- Disposición N° 20/2013 CGN: Aprueba el Plan de Cuentas de la Administración Nacional para organismos que operen con e-SIDIF.
- Disposición N° 15/2015 CGN: Modifica el Plan de Cuentas de la APN.
- Disposición N° 3/2017 CGN: Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Disposición N° 10/2017 CGN: Apertura de Subcuentas Contables.
- Disposición N° 24/2019 CGN: Marco Conceptual Contable para el Sector Público Nacional.
- Disposición N° 96/2019 ONC: Habilita la constitución de garantías a través de pólizas electrónicas de caución.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 4 de 24

- Disposición N° 109/2019 ONC: Modifica el Manual de Procedimientos del COMPR.AR aprobado por la Disposición N° 65/2016 ONC.
- Disposición N° 01/2022 CGN: Apertura de Registros de los créditos del Ejercicio 2022.
- Disposición N° 02/2022 CGN: Fecha límite para la presentación de los formularios/comprobantes no indicados en la Resol-2021-215-APN-SH#MEC.
- Disposición N° 06/2022 CGN: Procedimiento de solicitud de Fecha Tope.
- Disposición N° 7/2022 CGN: Pautas para la Presentación del Cierre de Ejercicio 2022.
- Disposición N° 08/2022 CGN: Presentación de Información relacionada con el inventario de Inversiones Financieras.
- Disposición N° 9/2022 CGN: Modificación Manual de Cierre de Ejercicio 2022.
- Disposición N° 01/2023 CGN: Fecha límite para la presentación de los formularios/comprobantes no indicados en la RESOL-2022-246-APN-SH#MEC.
- Disposición N° 2/2023 CGN: Procedimiento para Solicitar habilitación de Fecha, en Periodo Cerrado.
- Disposición N° 03/2023 CGN: Apertura de Registros de los créditos del Ejercicio 2023.
- Disposición N° 04/2023 CGN: Modificación del Plan de Cuentas Contables - Módulo Contabilidad General.
- Disposición Conjunta N° 1/2020 TGN y CGN: Depósito o Transferencia de Fondos Procedimiento.
- Disposición Conjunta N° 4/2021: Modificatoria de la Disposición de Firma Conjunta N°1/2020.
- Disposición Conjunta N° 5/2021 TGN: Procedimiento para devolución de fondos en la cuenta bancaria 2510/46 Recaudación TGN.
- Circular N° 09/2018 CGN: Establece pautas para la presentación de la documentación en esta Contaduría General de la Nación - Modificación Circular N° 5/2018 CGN.
- Circular N° 01/2022 CGN: Fecha tope de presentación de Órdenes de Pago - Ejercicio 2021.
- Circular N° 01/2022 TGN: Cronograma para la Creación y Adecuación de Fondos Rotatorios Ejercicio 2022.
- Circular N° 02/2022 CGN: Constitución de Fondos Rotatorios para el Ejercicio 2022.
- Comunicación General de la ONC N° 139/2019: Instructivo para la administración de las pólizas electrónicas.
- Comunicación General de la ONC N° 3/2020: Se realizarán aclaraciones respecto de las garantías de los Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016.
- Instructivo de Trabajo N° 01/2023 SNI: Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión - Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 02/2023 SNI: Certificación de información presentada en cumplimiento de la Resolución N° 396/2006 SH. Cuadro 5.4 UEPEX -

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 5 de 24

Intereses Percibidos por Saldos Inmovilizados.

- Instructivo de Trabajo N° 04/2023 SNI: Cuenta de Inversión Ejercicio 2022. Resolución N° 10/2006 SGN.

Normativa particular del Instituto:

- Ley N° 27.447: Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Decreto reglamentario N° 16/2019.
- RESFC-2021-61-APN-D#INCUCAI: Readecuación del Fondo Rotatorio para el Ejercicio 2021. Modificación del monto de la Caja Chica.
- IF-2022-35132920-APN-DAIF#MEC: Remanente Provisorio Ejercicio 2021 para ratificar/rectificar.
- RESFC-2022-52-APN-D#INCUCAI: Readecuación del Fondo Rotatorio Ejercicio 2022. Modificación del monto de Caja Chica.

Siglarlo:

APN: Administración Pública Nacional.
 CGN: Contaduría General de la Nación.
 CPH: Células Progenitoras Hematopoyéticas.
 CUT: Cuenta Única del Tesoro.
 DAJ: Dirección de Asuntos Jurídicos.
 DI: Disposición.
 e-SIDIF: Sistema Integrado de Información Financiera Internet.
 IA: Informe de Auditoría.
 IF: Informe.
 IFCJU: Informe de Cierre de Cuenta; Juicios.
 IFCOC Informe de Cierre de Cuenta, Organismos Descentralizados.
 IT: Instructivo de Trabajo.
 INCUCAI: Instituto Nacional Central Único de Ablación e Implante.
 MEC: Ministerio de Economía.
 MEYOYSP: Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
 NO: Nota.
 ONC: Oficina Nacional de Contrataciones.
 ONP: Oficina Nacional de Presupuesto.
 PV: Providencia.
 RESOL: Resolución.
 RESFC: Resolución de Firma Conjunta.
 SIGEN: Sindicatura General de la Nación.
 SNI: Secretaría de Normativa e Innovación de la Sindicatura General de la Nación.
 SSP: Subsecretaría de Presupuesto.
 TGN: Tesorería General de la Nación.
 SH: Secretaría de Hacienda.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 6 de 24

UAI: Unidad de Auditoría Interna.

V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME

Se verificó que mediante PV-2023-18679841-APN-DA#INCUCAI consta el envío del expediente con la información correspondiente a la Cuenta de Inversión 2022, el día 17/02/2023 a las 23:27:32, al Destinatario: DAIF#MEC-EDANINFI, de acuerdo con el artículo N° 13 de la RESOL-2022-246-APN-SH#MEC y con las Pautas para la Presentación del Cierre Ejercicio 2022 (DI-2022-7-APN-CGN#MEC).

Asimismo, mediante NO-2023-14224112-APN-DAJ#INCUCAI del 07/02/2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos informa el Estado de Juicios del organismo según lo solicitado por la resolución de cierre citada en el párrafo anterior. Se menciona que la modalidad de presentación para este último caso es a través de un IFCJU (Informe de Cierre de Cuenta; Juicios), habiendo sido presentado por nota, como archivo adjunto, dentro del IFCOG (Informe de Cierre de Cuenta, Organismos Descentralizados) el 17/02/2023.

Por otro lado, se destaca que la presentación del artículo N° 18 de la RESOL-2022-246-APN-SH#MEC (Metas Físicas, Gestión de Proyectos) cuyo vencimiento obraba el día 01/03/2023 fue presentada mediante el sistema e-SIDIF, el día 02/03/2023, fuera del plazo establecido.

Se exponen las observaciones del presente informe en el **Anexo II** (Detalle Analítico IA N° 04/2023, Resolución SIGEN N° 10/2006 - Ejercicio 2022).

VI. CONCLUSION

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el **punto III**, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE resulta **suficiente con las salvedades expuestas en el punto V y en el Anexo II del presente**, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de abril de 2023.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 7 de 24

ANEXO II
DETALLE ANALITICO I.A. N° 04/2023
RESOLUCION SIGEN N° 10/2006
EJERCICIO 2022

OBSERVACIONES DEL PERIODO

Estados Contables

Observación N° 1: El saldo contable del rubro Banco, posee registros sin conciliar de la cuenta bancaria N° 72116/57, por \$ 381.342,04, lo que representa un 0,09% de sobrevaluación del mismo. El monto mencionado incluye movimientos de ejercicios anteriores por \$ 129.208,26 (Ejercicios 2016 y 2018).

Causa: Falta de controles cruzados y debilidades en el sistema de control implementado en el área.

Efecto: Sobrevaluación del saldo contable bancario expuesto en el balance.

Impacto: Bajo.

Recomendación: Reforzar los controles cruzados entre las áreas responsables con el fin de llevar adelante los procedimientos de elaboración y emisión del balance y cuadros de la Cuenta Inversión para poder reflejar los datos expuestos en ella de forma adecuada y razonable.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2023-41540787-APN-DA#INCUCAI del 15/04/2023 el área auditada responde: *"Parcialmente De Acuerdo: Conforme surge del formulario de Saldos Disponibles de la conciliación bancaria, para la cuenta bancaria en cuestión, existen partidas conciliatorias de ejercicios anteriores al 2022 por \$129.208,26; y del ejercicio 2022 por \$252.133,78.*

a) Las anteriores al ejercicio 2022, corresponden a embargos judiciales practicados, respecto de los cuales, al cierre del ejercicio no se contaba con la respectiva documentación de respaldo.

b) Las del ejercicio 2022, corresponden a movimientos de los últimos cuatro días hábiles de dicho año. Por un lado, al cierre del ejercicio no se contaba con los resúmenes de cuenta oficiales correspondientes a dichos días; y por otro; al querer registrar determinados gastos en el sistema eSIDIF, el sistema no permitía hacerlo por falta de crédito.

Descripción del Curso de Acción a Seguir: a) A la fecha se ha solicitado al Banco de la Nación Argentina, la respectiva documentación respaldatoria para realizar el registro de las partidas conciliatorias correspondientes a ejercicios anteriores al 2022. b) Respecto de las partidas conciliatorias del ejercicio 2022, al contar en el ejercicio 2023 con los resúmenes de cuenta faltantes de los últimos 4 días del ejercicio 2022, y a su turno contando además con crédito y cuotas en el ejercicio 2023, dichas partidas fueron rendidas en el formulario RENADM N° 1 del año 2023."

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 8 de 24

Comentario UAI: Como es de conocimiento del área, en la Resolución de Cierre de Ejercicio emitida anualmente por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (RESOL-2022-246-APN-SH#MEC aplicable al ejercicio 2022), se establece que, para que la información sobre "Saldo Disponible" se exponga de manera consistente, es requisito que todas las cuentas bancarias y escriturales se encuentren totalmente conciliadas.

Observación Nº 2: Se encuentran expuestos dentro de los rubros Créditos y Deudas del balance, registros de antigua data, de los cuales no se obtuvo respaldo documental. (Cuentas Contables: Contribuciones Figurativas a Cobrar por \$ 135.987,99 y Otras Cuentas a Pagar \$ 81.194,94) (**Observación recurrente IA UAI Nº 3/2016 Obs. Nº 4**)

Causa: Ausencia y/o debilidad de los controles implementados.

Efecto: Posible ausencia de razonabilidad en los saldos expuestos en los activos y pasivos como así también en las cuentas de resultado, debido al no reconocimiento de la pérdida o ganancia originado en las nuevas condiciones de los créditos y deudas.

Impacto: Bajo.

Recomendación: Evaluar el estado de cobro de dichos créditos y la condición de las deudas de referencia. Llevar a cabo las registraciones contables necesarias luego del análisis realizado.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2023-41540787-APN-DA#INCUCAI del 15/04/2023 el área auditada responde: *"De Acuerdo: Atento a la antigüedad de las deudas, no se cuenta a la fecha, con el respaldo documental sobre el origen de los mismos, figurando ya estos movimientos en el Balance al 31/12/2009. Descripción del Curso de Acción a Seguir: Se procederá a evaluar los montos a fin de determinar la correspondencia de un ajuste."*

Comentario UAI: No existen mayores comentarios que formular con respecto a la presente observación.

Observación Nº 3: La registración de las cuentas a cobrar por facturación del recupero de costos por búsquedas de donantes de CPH y de costos de procuración de órganos y tejidos se lleva en planillas de Excel dificultando la composición de la cuenta contable Otras Cuentas por Cobrar, el seguimiento de las rendiciones, la obtención de los saldos periódicos detallados de las cuentas por financiador y/o

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 9 de 24

jurisdicción y su evolución en el tiempo. **(Observación recurrente IA UAI N° 2/2015 Obs. N° 1 y IA UAI N° 3/2016 Obs. N° 3)**

Causa: Ausencia de un sistema de información de registro y gestión de cobranzas acorde a las necesidades de la institución.

Efecto: Dificultad para valorizar los créditos del organismo y tener la evolución de las cuentas por deudor y sus saldos actualizados.

Impacto: Medio.

Recomendación: Implementar un sistema informático de registro y gestión de cobranzas acorde a las necesidades del organismo que permita conocer, al momento de ser requerido, los saldos por deudor y la composición detallada de los mismos siendo los datos emitidos ciertos, confiables y accesibles.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2023-41540787-APN-DA#INCUCAI del 15/04/2023 el área auditada responde: *"De Acuerdo: A la fecha se han implementado, y se encuentran en uso, una serie de módulos en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA), que permiten la emisión de Facturas y Recibos, tanto correspondientes a los Costos Variables de Procuración de Organos y Tejidos; cómo a la actividad propia del Registro de CPH. Permiten también la consulta de los saldos con los financiadores y las Jurisdicciones; la generación de las respectivas rendiciones; y la gestión de gastos de CPH. Descripción del Curso de Acción a Seguir: Evaluar el desarrollo de nuevos módulos en el SINTRA, para la generación de informes respecto de las cuentas a cobrar relacionadas con CPH, con indicación de saldos y su composición."*

Comentario UAI: No existen mayores comentarios que formular con respecto a la presente observación.

Información relativa a los registros extrapresupuestarios

Observación N° 4: Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados. **(Observación recurrente IA UAI N°5/2009 Obs. N° 4)**

Causa: Ausencia de un sistema informático de registro y gestión de cobranzas acorde a las necesidades del organismo que permita identificar la evolución de los movimientos de fondos de terceros, la venta de bienes y servicios y la composición de otros créditos.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 10 de 24

Efecto: Imposibilidad de obtener la composición detallada de los registros de fondos de terceros ni su evolución.

Impacto: Alto.

Recomendación: Implementar un sistema informático acorde al organismo que permita llevar el registro de la facturación de CPH y así obtener una valoración fidedigna del saldo de los Fondos de Terceros, su evolución y registración presupuestaria de manera concomitante evitando así la realización de asientos globales de flujos extrapresupuestarios.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2023-41540787-APN-DA#INCUCAI del 15/04/2023 el área auditada responde: *“Parcialmente de Acuerdo: En lo relativo al rubro “Otros Créditos”, si bien contablemente se ha realizado un ajuste global, que aplicado al saldo inicial de la cuenta permite arribar al saldo final conciliado de la misma; se cuenta tanto para el saldo inicial cómo para el final, con detalle de las facturas y montos que componen dichos saldos.*

En lo relativo a “Venta de Bienes y Servicios”, tanto presupuestario cómo no presupuestarios se cuenta con detalle de las facturas y otros comprobantes, y montos que componen dichos saldos.

A la fecha, las autoridades del Instituto se encuentran evaluando la posibilidad de adquirir un sistema informático, para la registración de los movimientos de “Fondos de Terceros” de CPH. Descripción del Curso de Acción a Seguir: Relevar las necesidades para el sistema informático para la registración de los movimientos de “Fondos de Terceros” de CPH, a ser adquirido.”

Comentario UAI: No existen mayores comentarios que formular con respecto a la presente observación.

Información sobre metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión de los programas presupuestarios.

Observación N° 5: La presentación de las metas físicas (Evento de Cierre de la Gestión Física de Programas) no se realizó en el plazo estipulado por la normativa de cierre vigente (Resol-2021-215-APN-SH#MEC, art. N° 18, fecha tope 01/03/2022). **(Observación Recurrente IA UAI N° 4/2022 Obs. N° 3)**

Causa: Falta de planificación de los procesos relacionados con la confección y remisión de los cuadros y anexos componentes de la Cuenta Inversión.

Efecto: Incumplimiento de la normativa aplicable.

Impacto: Bajo.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 11 de 24

Recomendación: Dar cumplimiento en tiempo y forma con los procesos de cierre y confección de cuadros solicitados por la Contaduría General de la Nación.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2023-41540787-APN-DA#INCUCAI del 15/04/2023 el área auditada responde: *“De Acuerdo: La presentación correspondiente al año 2021, se efectuó con fecha 01/04/2022, debido a demoras en la obtención de la información de base.*

La presentación correspondiente al año 2022, se efectuó con fecha 02/03/2023 (un día de retraso), debido a problemas de conectividad al momento de realizar la firma digital.”

Comentario UAI: No existen mayores comentarios que formular con respecto a la presente observación.

Otras observaciones no categorizadas en la Resolución SIGEN N° 10/2006 que afectan la información contable o el cierre del ejercicio.

Observación N° 6: En el Cuadro 7.1- Anexo Deudas se exponen montos adeudados que se corresponden con registros presupuestarios, cuando según lo estipulado en el Manual de Cierre de Ejercicio, se deberán detallar solo las deudas del Ente con los Organismos que conforman la Administración Nacional, que no hayan tenido registro presupuestario al cierre del ejercicio que se informa.

Causa: Ausencia y/o debilidad de los controles implementados.

Efecto: Disparidad entra la información solicitada por la Contaduría General de la Nación y la remitida por el organismo.

Impacto: Bajo.

Recomendación: Reforzar los controles con motivo de llevar adelante los procedimientos de elaboración y emisión del balance y cuadros de la Cuenta Inversión, para evitar inconsistencias en la información expuesta.

Opinión del Auditado: Mediante NO-2023-41540787-APN-DA#INCUCAI del 15/04/2023 el área auditada responde: *“De Acuerdo: Sólo se deberían haber registrado las deudas que no hayan tenido registro presupuestario al cierre del ejercicio que se informa. Descripción del Curso de Acción a Seguir: Reforzar los controles para evitar inconsistencias.”*

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 12 de 24

Comentario UAI: No existen mayores comentarios que formular con respecto a la presente observación.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE PERIODOS ANTERIORES

A continuación, se expone el estado actualizado de las observaciones relacionadas a la información incorporada a la Cuenta de Inversión.

Estados Contables

IA UAI N° 3/2016

Observación N° 1: Estados Contables Créditos a Cobrar "Otras cuentas a Cobrar 1) Se constató según Detalle de planilla Excel del área contable, saldos anteriores a la implementación del Sistema SINTRA pendientes de cobro de facturación de recupero de costos de búsquedas de donantes, en el país en Pesos (\$) desde año 1996 por un importe de \$ 1.273141,27. No se pudo obtener evidencia de reclamos o análisis de gestiones de cobranzas.

Impacto: Medio

Estado actual: Sin acción correctiva informada

Comentario UAI: Del análisis de la composición del saldo de la cuenta "Otras Cuentas a Cobrar" consignado en el balance al 31/12/2022, se pudo corroborar aún se mantienen los créditos anteriores a la implementación del SINTRA. El saldo de estos asciende a \$1.249.623,39, siendo el mismo que el analizado en el ejercicio anterior.

Luego de las actividades de auditoría llevadas a cabo se concluye que no se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.

IA UAI N° 04/2022

Observación N° 1: El rubro Disponibilidades no expone los saldos del organismo a la fecha de cierre del ejercicio. No se refleja el monto de la caja chica existente al momento del arqueo de fondos y valores.

Impacto: Medio.

Estado actual: Regularizada.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 13 de 24

Comentario UAI: Luego del análisis realizado en el presente informe se verifica la concordancia del saldo al 31/12/2022 de la cuenta contable "Cajas en moneda nacional" con lo relevado por esta UAI al momento del corte y arqueo de valores relativo al Cierre de Ejercicio 2022. Por este motivo se modifica el estado de la misma a **Regularizada**.

Información relativa al Sistema de Tesorería con impacto en el Estado de Situación del Tesoro, incluyendo contribuciones, remanentes y el recaudado no devengado.

IA UAI N° 12/2019

Observación N° 3: Se identificaron pagos efectuados como legítimo abono o reconocimiento de gastos en el ejercicio bajo análisis.

Impacto: Alto.

Estado Actual: Sin Acción Correctiva Informada.

Comentario UAI: La presente observación será seguida en la auditoría de Evaluación del circuito de Compras y Contrataciones incluida en el PAT 2023.

IA UAI N° 04/2022

Observación N° 2: La exposición de los Saldos al cierre según registros contables del Cuadro 1 Anexo A Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro) presenta diferencias con el saldo de libre disponibilidad al cierre del ejercicio (Cuenta Bancaria N° 72116/57 CUT Pagadora).

Impacto: Medio.

Estado actual: Regularizada.

Comentario UAI: Se expone en la confección del cuadro 1 Anexo A, el saldo al 31/12 existente en la contabilidad. Por este motivo esta UAI considera cambiar el estado de la misma a **Regularizada**.

Otras observaciones no categorizadas en la Resolución SIGEN N° 10/2006 que afectan la información contable o el cierre del ejercicio.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 14 de 24

IA UAI N° 3/2021

Observación N° 1: El Cuadro 12 “Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria” presenta errores de exposición en los saldos de la deuda exigible pendiente del ejercicio anterior, los pagos realizados del período y las desafectaciones efectuadas.

Impacto: Bajo

Estado actual: Con acción correctiva informada

Comentario UAI: Luego de la ejecución de las tareas de auditoría se pudo corroborar que se tomaron en cuenta las recomendaciones emanadas por esta unidad de auditoría, exponiendo la deuda exigible 2021 y los pagos del ejercicio 2022, según los instructivos correspondientes. Independientemente de ello aún continúan los errores de arrastre provenientes de la exposición de las deudas presupuestaria y extrapresupuestaria de años anteriores. Por lo expuesto se considera cambiar el estado de la Observación a **Con Acción Correctiva Informada**.

Otras observaciones no categorizadas en la Resolución SIGEN N° 10/2006 que afectan la información contable o el cierre del ejercicio.

IA UAI N° 3/2004

Observación N° 5: Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos.

Impacto: Alto.

Estado actual: Sin Acción Correctiva Informada.

Comentario UAI: La presente observación fue seguida como parte de las tareas realizadas para cumplimentar el objeto del informe IA UAI N° 12/2022 “Evaluación del circuito administrativo de resguardo, registro y control de los bienes patrimoniales”

IA UAI N° 02/2008

Observación N° 5: El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno.

Impacto: Alto.

Estado actual: Sin Acción Correctiva Informada.

  Ministerio de Salud Argentina	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 15 de 24

Comentario UAI: La presente observación fue seguida como parte de las tareas realizadas para cumplimentar el objeto del informe IA UAI N° 12/2022 "Evaluación del circuito administrativo de resguardo, registro y control de los bienes patrimoniales"

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 16 de 24

ANEXO III
INSTRUCTIVO DE TRABAJO SIGEN Nº 4/2023 SNI
ANEXOS A, B y C

ANEXO A - IT SIGEN Nº 4/2023 SNI

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

Servicio Administrativo Financiero-Denominación: INCUCAI

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. Nº (2)	SISIO Nº
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	e-SIDIF	abr-17		x		4 1	5/2009 4/2023
CONTABILIDAD	e-SIDIF	oct-13		x		4 3 1 1 y 2	5/2009 4/2023 3/2016 4/2023
	Planillas Excel	ene-96	x				
	BAPIN	ene-18	x				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	S.L.U.	ene-05	x				
	COMPR.AR	ene-18	x				
COBRANZAS	Planillas Excel	ene-96		x		10 1 3	4/2010 3/2022 4/2023
	S.L.U.	ene-05					
	S.I.N.T.R.A.	jun-10					
RECURSOS HUMANOS	SIREPEVA Reper – SINAPA	oct-06	x				
	RCPC – Reg.Central Pers.Contratado	ene-03					
	ARISMENDI	nov-03					
	LUE	may-18					
	LOYS	may-18					
METAS FISICAS	e-SIDIF	jul-11	x				
JUICIOS	Ninguno		N/A				
BIENES DE USO	Planillas Excel	ene-97		x		5 3	2/2008 12/2022
BIENES DE CONSUMO	Planillas Excel	abr-05		x		2 1	1/2017 12/2022
UEPEX	No aplica		N/A				
FACTURACION DE ORGANOS, TEJIDOS Y CPH	S.I.N.T.R.A.	ene-96		x		4 10 1	5/2009 4/2010 3/2022

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 17 de 24

						3	4/2023
	Planillas Excel	nov-05					
ADMINISTRATIVO	GDE	feb-18	X				

Notas:

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.
- (2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 18 de 24

ANEXO B - IT SIGEN N° 4/2023 SNI

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: INCUCAI

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF.	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic. c/Salv	Insuficiente	OBS. N°	SI	NO	SISIO N°
Cuadro 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1. A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X						
Anexo 1.B (1)	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)							
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X						
Cuadro 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	X						
Cuadro 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	N/A						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos	X						
Anexo	Deudas		X		6 IA N° 4/2023		X	
Cuadro 9	Compatibilidad de Estado Contables-para Organismos con e-SIDIF.		X		A) 4 IA N° 4/2023 B)3 IA N° 4/2023 C)1 IA N° 4/2023 D)2 IA UAI N° 4/2023 E) 1	X		A) IA 5/2009 B)Obs. 1 IA N° 2/2015 y Obs. 3 IA N°3/2016 D)Obs. 4 IA N° 3/2016 E) IA N° 3/2016
Cuadro 12	Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria		X		1		X	IA N° 3/2021

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCUCU-UI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 19 de 24

Cuadro 13.1	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Datos Generales	N/A						
Cuadro 13.2	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuentas Bancarias	N/A						
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero	N/A						
Cuadro 14	Tenencia de Acciones	N/A						
Cuadro 15	Inventario de Inversiones Financieras	N/A						

Nota:

(1) En caso de corresponder, solo para aquellos organismos que no operan con el Módulo de Recursos y de la conciliación bancaria automática en el entorno e-SIDIF.

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF.	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c / Salv	Insuficiente	OBS. Nº	SI	NO	SISIO Nº
Comprobante	Evento de Cierre	X			Ob Nº 4 IA Nº 4/2023	X		Ob Nº 3 IA Nº 4/2022
Comprobante	Gestión Física de Programas	X			Ob Nº 4 IA Nº 4/2023	X		Ob Nº 3 IA Nº 4/2022
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	N/A						
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X			Ob Nº 4 IA Nº 4/2023	X		Ob Nº 3 IA Nº 4/2022

Calificación de la Información complementaria

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS (1)	OPINIÓN			REF.	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic.c / Salv.	Insufic.	OBS. Nº	SI	NO	SISIO Nº
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	N/A (*)						
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	N/A (*)						

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 20 de 24

1) Exclusivo para aquellos organismos que no tienen desplegados todos los módulos de e-SIDIF.

(*) El organismo tiene desplegados todos los módulos de e-SIDIF.

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			REF.	Recurrencia del Hecho		
	Sufic.	Sufic. c/ Salv.	Insufic.	OBS. N°	SI	NO	SISIO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		X		A) Obs. N° 1, 2 y 3 IA N° 4/2023 B) Obs.1	X		A) IA N° 2/2015 y IA N° 3/2016 B) IA N° 3/2016
Estado de Resultados		X		4	X		IA N° 5/2009
				1			IA N° 3/2016
				Ob. N°3 IA N° 4/2023	X		IA N° 2/2015 y IA N° 3/2016
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						

Nota:

(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX, Fondo Fiduciario, Empresa, Ente u Organismo Descentralizado.

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 21 de 24

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES		OPINIÓN			REF.	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c / Salv	Insuficiente	OBS. N°	SI	NO	SISIO N°
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	N/A						
	Nota a los Estados Contables con el siguiente detalle, en lo que se refiere a la cantidad total de las causas judiciales donde los organismos actúen en carácter de demandados: <ul style="list-style-type: none"> • En curso al 31 de diciembre del ejercicio anterior al que se informa. • Iniciadas, con monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se informa. • Iniciadas, sin monto de reclamo, en el transcurso del ejercicio que se informa. 	X						
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos que por una normativa específica sean asumidos o se establezca su financiación por parte del Estado: Pasivos que la Administración Central asume como propios, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio Organismo, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 CGN y modificatorias.	N/A						

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 22 de 24

ANEXO C - IT SIGEN N° 4/2023 SNI

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>IA UAI N° 3/2004 Obs. N° 5: Se ha constatado que los activos del Instituto no están asegurados, excepto los vehículos.</p>	<p>La presente observación fue seguida como parte de las tareas realizadas para cumplimentar el objeto del informe IA UAI N° 12/2022 "Evaluación del circuito administrativo de resguardo, registro y control de los bienes patrimoniales" (Mediante nota NO-2022-116561193-APN-DA#INCUCAI del 31/10/2022, se obtiene respuesta del área auditado. Se menciona lo siguiente: "Se ha solicitado a la actual aseguradora contratada un presupuesto para asegurar los activos, como así también seguro contra incendios." De las tareas de auditoria realizadas surge que, a la fecha de emisión del presente informe no se habían iniciado contrataciones de seguros para cubrir los bienes relevantes del organismo. No se observan avances respecto del inicio de acciones encaradas en este sentido).</p> <p style="text-align: center;">Sin Acción Correctiva Informada.</p>
<p>IA UAI N° 2/2008 Obs. N° 5: El inventario de los Bienes de Uso se registra en planillas Excel, herramienta que resulta vulnerable a efectos de un buen control interno.</p>	<p>La presente observación fue seguida como parte de las tareas realizadas para cumplimentar el objeto del informe IA UAI N° 12/2022 "Evaluación del circuito administrativo de resguardo, registro y control de los bienes patrimoniales". (Mediante nota NO-2022-116561193-APN-DA#INCUCAI del 31/10/2022, se obtiene respuesta al seguimiento: "Atendiendo las observaciones recurrentes de la UAI, se solicitó a la autoridad correspondiente la ampliación del área de patrimonio en recursos humanos y en la contratación de las herramientas necesarias (sistema de gestión, actualización y puesta a punto del patrimonio por Dirección) para el correcto</p>

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 23 de 24

	<p>desempeño y control en el área de patrimonio que creció en los últimos años, de acuerdo al crecimiento del organismo sin tener un área acorde." De las tareas de auditoria realizadas surge que aún se continua con la utilización de planillas de Excel para la registración de bienes de uso y que no han sido iniciadas las acciones para adquirir e implementar un sistema gestión para el registro de los bienes de uso. Por este motivo, se mantiene el estado de la observación).</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>
<p>IA UAI N° 5/2009 Obs. N° 4: Los flujos no presupuestarios de disponibilidades, otros créditos, fondos de terceros y venta de bienes y servicios son montos que se reflejan en ajustes globales y sobre los cuales no se llevan registros detallados que permitan efectuar controles cruzados. (Observación recurrente N° 4)</p>	<p>Si bien se han realizado avances respecto de los asientos globales de los flujos no presupuestarios para otros créditos aún se continúan realizando este tipo de asiento respecto de Otros Fondos de Terceros, no pudiendo obtener detalle de su composición ni su evolución. Ello debido a la falta de implementación de un sistema de facturación y registración acorde a las necesidades del organismo. Lo mencionado previamente impacta en las ventas de bienes y servicios debido a la debilidad del sistema de facturación actual ya que la misma se lleva en planillas de Excel (situación ya mencionada en observaciones N° 1 IA UAI N° 2/2015 y N° 3 IA UAI N° 3/2016).</p> <p>Por lo expuesto se mantiene el estado de la observación, Con Acción Correctiva Informada.</p>

 	INFORME DE AUDITORIA		
	INCU-UAI-FR-0019	Versión: 1.0	Página 24 de 24

<p>IA UAI N° 12/2019 Obs. N° 3: Se identificaron pagos efectuados como legítimo abono o reconocimiento de gastos en el ejercicio bajo análisis.</p>	<p>La siguiente observación será seguida en la auditoría de "Evaluación del circuito de Compras y Contrataciones incluida en el PAT 2023" (IA UAI N° 10/2022 Compras y Contrataciones).</p> <p>Luego de las actividades de auditoría llevadas a cabo se concluye que no se observan avances que permitan modificar el estado de la observación.</p> <p>Sin acción correctiva informada.</p>
---	--